

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 2/2016, CELEBRADA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2016, POR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA INSTITUCION FERIAL "CIUDAD DE TERUEL".**

**ASISTENTES**

Sra. Presidenta	D <sup>a</sup> . Emma Buj Sánchez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sr. Vicepresidente	D. José Manuel Valmaña Villarroya, Concejal Delegado de los Servicios de Comercio, Industria y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sres. Vocales	D. Ángel Lagunas Marqués, Director del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón. D <sup>a</sup> . María Vigara Acirón, Directora Gerente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel. D. Francisco Abril Galve, Vicepresidente de la Comarca Comunidad de Teruel. D. Andrés Hernández Barrera, Diputado Delegado del Área de Agricultura y Ganadería de la Excma. Diputación Provincial de Teruel. D. Antonio Santa Isabel Llanos, Vicepresidente de la Confederación Empresarial Turolense.
Sr. Secretario	D. Ricardo Mongay Lancina.

Asimismo, asistieron a la presente sesión, los responsables administrativos de las Áreas de Desarrollo Local y Turismo del Consistorio Turolense, D. Manuel Antón Benayas y D<sup>a</sup>. Remedios Marco Aguilar, respectivamente, y el representante de la mercantil Asesores Fiscales de Teruel, SLP, D. Francisco Calomarde Sáez, que lleva el asesoramiento mercantil y contable de esta Institución Ferial.

En la Casa Consistorial, siendo las 09.30 horas del día reseñado, se reúnen, bajo la Presidencia referida, los miembros que integran el Comité Directivo de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", al objeto de tratar los diferentes puntos del orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2016.**

**Institución Ferial "Ciudad de Teruel"**

El Comité Directivo de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", por unanimidad, aprobó el acta de la referida sesión.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AÑO 2015.**

Por parte de la Interventora General del Ayuntamiento, se procede a explicar, detenidamente, el informe emitido por la Técnico de Contabilidad y Gestión, redactado el día 19 de mayo de 2016, referente a las cuentas anuales del ejercicio de 2015.

Concluida la explicación formulada por la Sra. Interventora, la Presidenta de la Institución Ferial, D<sup>a</sup>. Emma Buj Sánchez, hace alusión a que se han solventado los graves problemas financieros de la Institución Ferial, circunstancia que ha permitido el pago ágil a los proveedores, así como una minoración importante en la cuantía de los préstamos bancarios que tiene pendiente de amortización esta institución. Concluye indicando que aun cuando las grandes ferias siguen siendo necesarias, en cambio, las pequeñas ferias locales han perdido importancia, circunstancia que pone en consideración de los diversos miembros que integran esta Institución Ferial.

Terminadas las anteriores intervenciones, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.B) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad otorgar la conformidad a las cuentas anuales, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó las citadas cuentas, correspondientes al ejercicio de 2015, conforme al detalle que figura en el expediente, y que comprenden la siguiente documentación:

- Memoria económica, correspondiente al año 2015, comprensiva de las Cuentas Anuales, Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto e Inventario de Bienes de Inversión, y un Anexo con información adicional en materia económica.
- Informe de la Intervención Municipal, por el que se procede a la fiscalización de las mencionadas Cuentas Anuales.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NUEVO PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE TERUEL.**

Por parte de D. Manuel Antón Benayas se procede a explicar el proyecto técnico referente al Plan de Autoprotección del Palacio de Exposiciones y Congresos de Teruel, informando que ha sido redactado por la empresa Geoter, SC, que habitualmente trabaja para el Ayuntamiento de Teruel. Dicho Plan ha sido objeto de coordinación con la Unidad de Policía Local del Ayuntamiento de Teruel y será elevado a Diputación General de Aragón para su definitiva legalización.

**Institución Ferial "Ciudad de Teruel"**

El Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.C) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad de aprobar los proyectos técnicos, obras provisionales, instalaciones y prestaciones de servicios necesarias para el normal funcionamiento de los distintos certámenes, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el Plan de Autoprotección del Palacio de Exposiciones y Congresos de Teruel, al efecto de tramitar su legalización definitiva por parte del Gobierno de Aragón.

**4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No hubo.

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Ángel Lagunas Marqués, pregunta si por parte de la Institución Ferial se ha estudiado la posibilidad de que el suministro de gas al Palacio de Exposiciones se realizara mediante canalización, en lugar de depósito.

Contesta D. Manuel Antón Benayas señalando que gran parte de la minoración de los costes que ha logrado obtener la Institución Ferial, se debe a la disminución de las cuantías de los suministros de gas y de electricidad, por ello, se cambió el suministrador del gas y se han mantenido negociaciones con la empresa Endesa que han posibilitado la referida minoración de costes, ello, unido al incremento de días en los que el tren turístico ha prestado sus servicios, ha posibilitado, en parte, la mejora económica de los ingresos y gastos de la Institución Ferial.

D<sup>a</sup>. Remedios Marco Aguilar se refiere a que gran parte del trabajo de gestión administrativa de la Institución Ferial es realizado por diversos funcionarios municipales, por ejemplo, los de Desarrollo Local, Intervención, Secretaría General y Unidad de Informática, hace especial hincapié en que dicha labor administrativa se suma a la que ya tienen dichos funcionarios por cuenta del propio Ayuntamiento de Teruel, por todo ello, insiste en la necesidad de que se proceda a la contratación de personal que pudiera llevar a cabo las referidas tareas administrativas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 10.00 horas, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

E

m  
m  
a